



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica **00.2599**

DECRETO A. EXENTO No. _____ /

COLBUN:

22 AGO 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N.º 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1958
- Compra ágil ID: 4172-262-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 3 U.T.M

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de suturas cutánea adhesiva, solicitados para el CESFAM de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.316.253-0	COMERCIAL GBG SPA	109.480

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204005, Denominación: materiales y útiles quirúrgicos, del presupuesto del Depto. Salud año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

**AUR/LPT/MBP/ymv.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco